

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

# Recomendaciones sobre formación y contenidos formativos para la capacitación de personas facilitadoras procesales

# La oficina de lo fácil

**Informe elaborado por Centro Español de Accesibilidad Cognitiva.**
Fecha: noviembre de 2024.

Imagen de la portada: Freepik.

**EDITA:**

CEACOG

Madrid. 2024

Calle Teruel, 26

Código postal 28020. Madrid

info@ceacog.es

**www.ceacog.es**

Licencia de Reconocimiento-Compartir Igual 2.5 España. CC BY-SA 2.5 ES.

Lee el resumen de la licencia y la licencia completa.

# Índice

**Introducción** ..... **4**

**1.- Descripción del curso de formación 2023** ..... **5**

**2. Aprendizajes y recomendaciones sobre la formación** ..... **7**

**3. Contenidos formativos** ..... **9**

Justificación de los contenidos y bloques temáticos ..... 9

La importancia de las actividades prácticas ..... 14

Aproximación a los entornos profesionales ..... 15

**Conclusiones** ..... **17**

# Introducción

Durante 2023, el Centro Español de Accesibilidad Cognitiva (en adelante CEACOG), dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad y gestionado por Plena inclusión España, impulsó un pilotaje para personas facilitadoras procesales con el fin de generar herramientas y homogeneizar su formación y competencias para dar respuesta a su objetivo de reducir las barreras que enfrentan las personas con dificultades de comprensión en el sistema de Justicia.

El objetivo de este informe es realizar recomendaciones respecto a la formación de esta figura tanto con relación a la forma y metodología como a contenidos formativos para su capacitación.

Las recomendaciones están basadas en la experiencia adquirida en el acompañamiento de personas con discapacidad en procesos judiciales y en la puesta en práctica de un pilotaje para personas facilitadoras procesales, realizado conjuntamente por el CEACOG y la UNED durante el 2023.

Dicho curso fue evaluado tanto por la UNED como por el CEACOG, del informe de evaluación se obtuvieron una serie de conclusiones que también se incorporan en este documento.

# 1.- Descripción del curso de formación 2023

El curso 2023 se realizó colaborativamente entre el CEACOG y la UNED. Además, Plena inclusión España, entidad gestora del CEACOG, cedió al CEACOG y a la UNED los contenidos que fueron la base del curso.

El curso, se realizó como pilotaje con la finalidad de testar si su forma y contenidos cumplían con el objetivo de formar adecuadamente a los y las profesionales y si eran adecuados para los perfiles profesionales propuestos.

El curso se encuadró en la categoría de actualización profesional con una duración de 175 horas lectivas y 7 créditos. La dirección del curso corrió a cargo del Departamento de Psicología Evolutiva y de la educación de la UNED y la dirección adjunta a cargo del propio CEACOG.

El curso se impartió en la modalidad a distancia, poniendo la UNED a disposición del CEACOG su conocimiento experto sobre metodologías de aprendizaje a distancia. No obstante, se complementó con aproximaciones al entorno profesional que sí requerían presencialidad. Dichas aproximaciones se realizaron simultáneamente en 11 Comunidades Autónomas y consistieron en actividades prácticas en organizaciones de Plena inclusión, juzgados y dependencias policiales de Policía Nacional y Guardia Civil.

A la hora de impartir los contenidos se apostó porque todos los temas tuvieran una dimensión teórica complementada con una dimensión aplicada, mezclándose por tanto contenidos teóricos y prácticos. Por ejemplo, los contenidos sobre derecho procesal fueron complementados con entrevistas a profesionales del derecho ejercientes en la práctica.

Esta aspiración determinó que las personas docentes tuvieran perfiles académicos, pero mayoritariamente fueran profesionales con experiencia práctica directa. Por ejemplo, de la abogacía, de la psicología forense, de organizaciones de personas con discapacidad, de accesibilidad cognitiva, etc. La profesión de facilitador es emergente y eso determinó cierta dificultad a la hora de encontrar docentes que supieran cómo

formar y, a la vez, estuvieran muy cualificados por la especialización de la materia. La participación de docentes altamente cualificados, tanto universitarios como especialistas externos, fue fundamental para la formación de facilitadores procesales. Su conocimiento profundo, experiencia práctica y diversidad de perspectivas aseguran una formación completa, actualizada y relevante. Este enfoque multidisciplinar iba dirigido a garantizar que las personas facilitadoras procesales estén bien equipadas para desempeñar su rol con eficacia y competencia, contribuyendo significativamente a un sistema de justicia más equitativo, inclusivo y accesible para personas con discapacidad.

El equipo docente universitario aportó rigor académico, asegurando que el contenido estuviera basado en investigaciones actualizadas y teorías sólidas, ofreciendo una estructura y metodología educativa que facilitase el aprendizaje profundo y significativo. Las y los especialistas externos complementan esta formación con experiencias prácticas y conocimientos específicos de cada campo de experiencia, proporcionando una perspectiva actualizada y práctica sobre la aplicación de los conceptos teóricos en entornos reales.

La combinación de docentes de la Universidad y especialistas externos y expertas enriqueció la experiencia de aprendizaje del alumnado, proporcionando perspectivas múltiples y enfoques pedagógicos diversos. Esta combinación aseguró una conexión efectiva entre la teoría y la práctica, esencial para el desarrollo de las competencias avanzadas necesarias para el rol de facilitador procesal.

Los contenidos propuestos se organizaron en bloques temáticos diseñados para proporcionar un marco teórico y práctico robusto. Desde el conocimiento de las barreras específicas que enfrentan las personas con discapacidad en el acceso a la justicia hasta la implementación de medidas de ajuste individualizadas, cada bloque aborda aspectos cruciales para el desempeño efectivo de las personas facilitadoras.

Estos contenidos cubrieron tanto la teoría legal y los principios de accesibilidad cognitiva, como la formación en habilidades prácticas de comunicación y redacción de informes, asegurando una formación completa y alineada con los estándares internacionales en derechos humanos y accesibilidad.

La metodología de aprendizaje a distancia se basó en la combinación de clases síncronas, materiales de estudio obligatorio y materiales de lectura complementaria, actividades prácticas de entrega obligatoria y foros de intercambio por cada tema.
Estos aprendizajes se complementaron con la aproximación a los entornos profesionales descrita anteriormente.

La evaluación de la adquisición de contenidos se realizó a través de un examen tipo test y la realización de un trabajo de fin de curso que consistió en un caso práctico.

# 2. Aprendizajes y recomendaciones sobre la formación

Una vez descrito el proceso de formación pilotado, se obtienen las siguientes conclusiones:
a) La formación vinculada a Universidades ofrece los siguientes beneficios que puede contribuir a la profesionalización de la figura de la facilitación y a un desarrollo sólido de la misma:

1.- Calidad y rigor académico.
2.- Acceso a conocimientos avanzados y actualizados.
3.- Reconocimiento profesional y credibilidad de las personas facilitadoras que obtengan un certificado o título.
4.- Facilita una red de contactos y colaboración con investigadores e investigadoras, así como con personas expertas en el campo y permite ir incorporando el conocimiento adquirido a la propia Universidad.
5.- Desarrollo de habilidades transversales como el análisis crítico, la investigación o la capacidad técnica.
6.- Fomento de innovación e investigación: el entorno académico es especialmente propicio para promover e incorporar visiones innovadoras, así como la posibilidad de fomentar y apoyar investigaciones en el campo de la facilitación.
7.- Acceso a recursos académicos y tecnológicos porque las universidades ofrecen bibliotecas, bases de datos, así como experiencia contrastada en metodologías de aprendizaje y herramientas tecnológicas aplicadas especialmente al aprendizaje.

b) No obstante, la Universidad no dispone de todo el conocimiento experto sobre la materia, especialmente esta, en particular en lo que a conocimiento aplicado se refiere, por lo que la responsabilidad de los cursos de formación debe ser compartida entre la Universidad y entidades o Administraciones relacionadas con el sector de la discapacidad donde reside el conocimiento práctico y que disponen tanto de profesionales especializados como de contactos con juzgados y servicios policiales adecuados para la realización de las aproximaciones al entorno profesional.

c) La modalidad de la formación puede ser presencial o mixta. La formación a distancia es adecuada siempre que cuente con una parte práctica presencial que permita al alumnado familiarizarse con servicios policiales, operadores jurídicos en juzgados y tribunales y organizaciones de personas con discapacidad que es donde posteriormente va a realizar su labor.

d) La existencia de contenidos aplicados y prácticos resulta imprescindible.

e) Originalmente, el curso de actualización profesional planteado constaba de 175 horas. No obstante, tanto la dirección del curso (UNED-CEACOG) como el alumnado del pilotaje coincidieron, al realizar la evaluación, en que el número de horas era insuficiente ya que el volumen de contenidos hacía que la carga lectiva del curso fuera elevadísima, sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de las personas que lo realizaron eran personas que ya estaban trabajando.

Asimismo, la especialización de la materia aconseja que en el futuro se opte por la opción de cursos de especialización universitaria. Esto supone que lo adecuado sería impartir la formación a través de cursos universitarios de mayor duración y horas, por ejemplo, un experto universitario o un máster. Con lo que los contenidos formativos que se proponen en el punto 3 de este documento se basa en esa consideración después de realizar la valoración del pilotaje, pasando de un curso de actualización profesional a un experto universitario.

f) Resulta crítico contar con profesorado que disponga de conocimientos teóricos y prácticos en relación con la materia de su responsabilidad.

g) La accesibilidad debe estar incorporada a la formación. Tanto a nivel de la plataforma de formación, si se opta por esta opción, como a nivel de las clases y de los contenidos que se ofrezcan.

# 3. Contenidos formativos

## Justificación de los contenidos y bloques temáticos

**Bloque 1: El perfil profesional del facilitador y facilitadora procesal**

**TEMA 1: El acceso a la justicia de las personas con discapacidad**

- **Justificación:** es fundamental comprender las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el acceso a la justicia (cognitivas, sensoriales, físicas, emocionales, etc.) que les impide comprender y comunicarse en igualdad de condiciones. Este tema proporciona el contexto necesario para justificar la existencia y el papel de las personas facilitadoras procesales, así como el apoyo de entidades colaboradoras**.**
- **Contenidos Clave:** problemática de acceso a la justicia, precedentes y desarrollo en España y el papel de las entidades de apoyo.

**TEMA 2: Introducción a la figura de la persona facilitadora procesal**

- **Justificación:** define y clarifica las funciones, limitaciones y la regulación jurídica de la figura del facilitador y facilitadora procesal, asegurando que los y las participantes comprendan su rol dentro del sistema judicial y policial.
- **Contenidos Clave:** regulación jurídica, cualidades y habilidades necesarias.

**TEMA 3: El modelo social de la discapacidad y el enfoque de derechos**

- **Justificación:** promueve una comprensión profunda del modelo social de la discapacidad que cualquier persona facilitadora debe incorporar a su forma de trabajo, así como la importancia de trabajar desde el modelo de derechos

humanos. También se deben examinar y abordar los retos éticos en la práctica profesional.

- **Contenidos Clave:** sistemas de apoyo, ética profesional y contextualización de la práctica generadora de dignidad.

**TEMA 4: Identificación de la necesidad de la persona facilitadora procesal**

- **Justificación:** proporciona herramientas para identificar cuándo y cómo es necesario el apoyo de una persona facilitadora procesal en diversas situaciones de discapacidad. Supone el acercamiento del facilitador procesal con los distintos tipos de discapacidad.
- **Contenidos Clave:** Indicios de necesidad de apoyo y análisis de diferentes tipos de discapacidad.

**Bloque 2: El Derecho a entender y ser entendida**

**TEMA 5: La accesibilidad cognitiva: principios y metodologías**

- **Justificación:** aborda los principios y metodologías de la accesibilidad cognitiva, fundamentales para asegurar que las personas con discapacidad puedan entender y participar en los procedimientos judiciales con especial atención a las personas con mayores necesidades de apoyo.
- **Contenidos Clave:** accesibilidad cognitiva, régimen jurídico de la accesibilidad cognitiva, metodologías de accesibilidad cognitiva.

**TEMA 6: La comunicación eficaz: elementos que la definen**

- **Justificación:** la comunicación efectiva es crucial para la función de la persona facilitadora procesal, asegurando que las personas con discapacidad puedan entender y ser entendidas en el contexto judicial y policial.
- **Contenidos Clave:** concepto y pautas de comunicación efectiva, y perfiles profesionales en apoyo comunicativo.

**TEMA 7: Sistemas de apoyo a la comunicación**

- **Justificación**: conocer los diferentes sistemas de apoyo a la comunicación que utilizan las personas con discapacidad, con especial atención especialmente a la Comunicación Aumentativa y Alternativa, lengua de signos, etc., para poder adaptar su interacción y garantizar que personas con grandes necesidades de apoyo puedan expresarse y comprender el proceso judicial. Esto asegura una participación efectiva y respetuosa, alineada con los derechos.
- **Contenidos Clave:** CAA, SAAC, beneficios y formación de interlocutores**.**

**Bloque 3: Marco legal**

Las personas facilitadoras se van a mover en contextos relacionados con la Administración de Justicia y procesos legales, por lo que deberían tener, al menos, unas nociones mínimas del marco jurídico y procesal.

**TEMA 8: El marco Jurídico en el contexto del acceso a la justicia**

- **Justificación:** conocer el marco legal es esencial para operar dentro de los límites legales y defender los derechos de las personas con discapacidad. Da una visión general al alumno para adentrarse en los temas siguientes.
- **Contenidos Clave:** introducción y análisis del marco jurídico internacional y nacional.

**TEMA 9: Los procesos civiles**

- **Justificación**: este tema es fundamental para que la persona facilitadora procesal comprenda los procedimientos civiles en los que pueden verse involucradas personas con discapacidad. Conocer estos procesos permite identificar cuándo y cómo puede ser necesario el apoyo judicial en contextos civiles, asegurando que se respetan los derechos y las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

- **Contenidos Clave**: jurisdicción civil general, jurisdicción voluntaria, internamiento no voluntario. Principales ajustes de procedimiento en intervenciones civiles.

**TEMA 10: Los procesos penales**

- **Justificación**: proporciona un marco completo sobre los procedimientos penales y sus fases, incluyendo las leyes y normativas clave que afectan a las personas con discapacidad en el ámbito penal. Con este conocimiento, la persona facilitadora puede anticipar y ajustar su apoyo para garantizar la protección de los derechos procesales y personales en cada etapa del proceso penal.
- **Contenidos Clave**: procedimientos judiciales penales, el procedimiento penitenciario. Fases del desarrollo de los procedimientos. Principales ajustes de procedimientos en intervenciones penales.

**TEMA 11: Los procedimientos policiales**

- **Justificación**: permite comprender el funcionamiento y las fases de los procedimientos policiales, con especial énfasis en los ajustes necesarios cuando las intervenciones involucran a personas con discapacidad. Esta comprensión es crucial para que la persona facilitadora pueda asegurar un trato adecuado y respetuoso, tanto para víctimas como para personas denunciadas o investigadas, en sus interacciones con la policía.
- **Contenidos Clave**: concepto de procedimiento o intervención policial. Policía Judicial. Unidades especializadas y sus competencias. Fases del desarrollo de los procedimientos policiales. Tipos de procesos y actuaciones policiales. Principales ajustes de procedimiento en las intervenciones policiales.

**Bloque 4: Determinación y provisión de apoyo**

**TEMA 12: Diseño del perfil de medidas de ajuste de procedimiento**

- **Justificación:** capacita en la elaboración de perfiles individualizados de apoyos y medidas de ajuste, asegurando que los procedimientos se adapten a las necesidades específicas de cada persona, a través del protocolo de

actuación del facilitador procesal y teniendo en cuenta las consideraciones éticas de cada actuación.

- **Contenidos Clave:** recopilación y análisis de información, entrevistas y consideraciones éticas.

**TEMA 13: Elaboración del informe de medidas de ajuste de procedimiento**

- **Justificación:** proporciona al alumno las habilidades para elaborar informes claros y estructurados sobre ajustes de procedimiento, diferenciando entre informes periciales y de ajustes.
- **Contenidos Clave:** Estructura, contenido y estilo de redacción de los informes de ajustes de procedimiento.

**TEMA 14. TEMA 14: Aproximación a entornos profesionales**

- **Justificación:** proporciona una comprensión integral de los diversos entornos profesionales en los que interviene el facilitador procesal. Se centra en la importancia de conocer cada contexto, ya que los facilitadores deben ser capaces de adaptarse y colaborar con los profesionales de distintas áreas. Dará una visión teórica previa al alumno, para la práctica posterior de aproximación a entornos profesionales.
- **Contenidos Clave:** entornos policiales y judiciales, servicios de personas con discapacidad.

**TEMA 15: Intervención del facilitador y principales vías de colaboración con el resto de los participantes en el procedimiento**

- **Justificación:** estudio de las relaciones y estrategias de colaboración con otros participantes del proceso a través del visionado de entrevistas con diferentes actores de colaboración (policía, abogados, jueces, fiscales, profesionales de referencia, profesionales del servicio de atención a víctimas, psicólogos forenses, etc.), para una eficaz colaboración y coordinación.

- **Contenidos Clave:** coordinación, colaboración eficaz, distintos actores que participan en el procedimiento.

**Bloque 5: Trabajo de Fin de Curso**

**Elaboración del perfil y del informe individualizado de medidas de ajuste de procedimiento**

- **Justificación:** Este trabajo final permite aplicar todo lo aprendido en un contexto práctico, consolidando su conocimiento y habilidades.
- **Contenidos Clave:** Identificación de medidas de ajuste, elaboración del perfil individualizado y redacción del informe de ajustes.

## La importancia de las actividades prácticas

Las actividades prácticas incorporadas en el curso son fundamentales para la formación de las personas facilitadoras procesales por varias razones:

- **Aplicación de conocimientos teóricos**:
  - Las actividades prácticas permiten al alumnado aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en situaciones simuladas o controladas. Esto asegura que comprendan no solo la teoría, también cómo implementarla en contextos reales.
  - Ejercicios prácticos en comunicación eficaz, accesibilidad cognitiva y detección de limitaciones y fortalezas, etc., refuerzan el aprendizaje y desarrollan habilidades críticas necesarias para su rol.
- **Desarrollo de habilidades específicas**:
  - A través de actividades prácticas, el alumnado puede desarrollar y perfeccionar habilidades específicas como la escucha activa, la empatía y la adaptación de la comunicación a las necesidades de las personas con discapacidad.
  - La simulación de casos prácticos judiciales y policiales permite al alumnado practicar la interacción con personas con discapacidad,

adaptando su lenguaje y métodos para asegurar la comprensión y participación efectiva.

- **Retroalimentación y mejora continua**:
  - Las prácticas permiten recibir retroalimentación de manera inmediata del equipo docente y del resto del alumnado a través de los foros, lo que es crucial para el desarrollo de competencias y la corrección de errores en tiempo real.
  - La retroalimentación constructiva fomenta una mejora continua, asegurando que las personas facilitadoras estén bien preparadas antes de enfrentarse a situaciones reales.

## Aproximación a los entornos profesionales

Las aproximaciones en entornos profesionales, que incluyen entrevistas y visitas a sedes policiales y judiciales, son igualmente cruciales por varias razones:

- **Familiarización con el entorno laboral en el que van a actuar**:
  - Estas actividades permiten al alumnado conocer de primera mano los entornos donde desempeñarán su labor, lo que reduce la ansiedad y aumenta la confianza en su desempeño futuro.
  - Comprender la dinámica y las particularidades de los entornos judiciales y policiales es esencial para que las personas facilitadoras puedan desempeñarse con eficacia y adaptabilidad.
- **Experiencia directa con entidades de apoyo**:
  - Al interactuar con entidades de apoyo a personas con discapacidad, el alumnado aprende sobre los recursos disponibles y las redes de apoyo, lo que les permite proporcionar una intervención integral y coordinada.
  - Estas experiencias también enseñan a colaborar con otros y otras profesionales y a entender el papel de diversas organizaciones en el apoyo a las personas con discapacidad.
- **Integración de la teoría con la práctica**:

- Las prácticas en entornos profesionales permiten integrar la teoría aprendida en el aula con la práctica en ambientes reales, consolidando su aprendizaje y habilidades.
- Las entrevistas y observaciones en contextos reales proporcionan una perspectiva práctica y vivencial de los desafíos y necesidades que enfrentan las personas con discapacidad en el sistema judicial y policial.

- **Desarrollo de competencias profesionales**:
  - Estas prácticas permiten desarrollar competencias profesionales esenciales como la ética, la confidencialidad y la sensibilidad hacia las necesidades de las personas con discapacidad.
  - Además, aprenden a documentar y reportar adecuadamente, mejorando su capacidad para elaborar informes de ajuste de procedimiento que sean claros, precisos y útiles para todas las partes involucradas.

# Conclusiones

La integración de conocimientos teóricos y experiencias prácticas es esencial para asegurar que las personas facilitadoras estén adecuadamente preparadas para enfrentar las distintas situaciones con la que se enfrentaran en su día a día.

Los contenidos propuestos, estructurados en bloques temáticos cuidadosamente diseñados, proporcionan una formación integral que abarca desde el entendimiento de barreras específicas hasta la implementación de medidas de ajuste individualizadas.

La participación de docentes de la Universidad y especialistas externas y externos enriquece el aprendizaje, garantizando una conexión efectiva entre la teoría y la práctica.

En última instancia, estos esfuerzos promoverán un sistema de justicia más inclusivo y accesible para personas con discapacidad, reafirmando el compromiso con los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

CEACOG
Calle Teruel 26
Código postal 28020. Madrid
info@plenainclusion.org
**www.plenainclusion.org**

CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA

REAL PATRONATO DISCAPACIDAD

Plena inclusión